



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Gerencial General Regional*  
*No. 079 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR*  
*Huancavelica, 03 FEB 2021*

VISTO: El Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1759075 y Reg. Exp. N° 1333385 y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 193-2020-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR): “Construcción de Ambientes para Comedor; en el(la) IE Los Ángeles de Ccarahuasa – Yauli, en la Localidad Los Ángeles de Ccarahuasa Centro, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2452945, con un monto de S/541,450.13 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 13/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata, en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Carta N° 008-2021-CPROSPECTIVA/JDTH, de fecha 27 de enero de 2021, el Sr. Jimmy D. Tovar Hilario, Representante Común del postor ganador para la ejecución de la inversión solicita ante el Gobierno Regional de Huancavelica la designación de supervisor y la entrega de terreno;

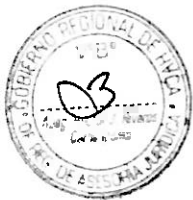
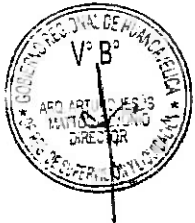
Que, sobre el particular, mediante Informe N° 120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 29 de enero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector para la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), proponiendo para los efectos a la Ing. YANET JAIME ANCCASI, con CIP. 150000;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector para la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Gerencial General Regional*  
*Nro. 079-2021/GOB.REG-HVCA/GGR*

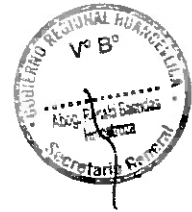
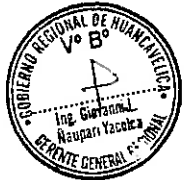
*Huancavelica, 03 FEB 2021*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, a la Ing. YANET JAIME ANCCASI con CIP. 150000, como Inspector para la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR): "Construcción de Ambientes para Comedor; en el(la) IE Los Angeles de Ccarahuasa – Yauli, en la Localidad Los Ángeles de Ccarahuasa Centro, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y a la Interesada Ing. YANET JAIME ANCCASI, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Nalupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL

